



**No. JD-41/2015 - Sesión Ordinaria No. JD cuarenta y uno/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las trece horas del día miércoles veintitrés de diciembre del año dos mil quince. Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Berté Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario; Licenciada Blanca Mima Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero, Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente. \_\_\_\_\_

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de



los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Aprobación de Pago Cuota Edificio WTC. **Punto 3.** Autorización pago de parqueos WTC. **Punto 4.** Adjudicación Contratación Directa 01-2016 Servicio Soporte Técnico Licencias Oracle. **Punto 5.** Adjudicación Contratación Directa 02-2016 Servicio Soporte Técnico Licencia Lotus. **Punto 6.** Aprobación Plan de Compras 2016. **Punto 7.** Autorización de proceso de descargo de bienes. **Punto 8.** Solicitud de modificación de crédito \_\_\_\_\_

**PUNTO I - Dirección Legal: Lectura del acta anterior.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil quince. \_\_\_\_\_

**PUNTO II - Gerencia de Administración: Aprobación de Pago Cuota Edificio WTC.-**

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, BDES, **CONSIDERANDO:** 1. Que el inmueble donde se encuentran instaladas las oficinas del Banco de Desarrollo de El Salvador, se encuentran, bajo régimen de condominio y por tanto se someta a cumplir con el "Reglamento de Administración del Condominio World Trade Center San Salvador – Etapa II", el cual menciona el pago de una cuota de mantenimiento con el fin de contribuir a los gastos de innovación, modificación, mantenimiento y reparación de las partes y cosas de uso de común; 2. Que la cuota de mantenimiento incluye todo gasto indispensable para mantener en buen estado las condiciones de servicio, seguridad, comodidad y decoro del Condominio entre ellas: seguridad, energía eléctrica, jardinería, gastos de administración, entre otros; 3. Que la el Banco es propietario de 1,509.97 metros cuadrados, que incluye el cuarto nivel y el local 109 del primer nivel. Además debido a la ampliación de oficinas en el primer nivel del edificio posee 94.97 metros adicionales proporcionados por el Complejo WTC, de los cuales 42.27 metros cuadrados están en concepto de arrendamiento y 52.70 metros cuadrados en comodato. El total de metros cuadrados por los que se paga cuota de mantenimiento son 1,604.94 metros; 4. Que en la última sesión de Asamblea de propietarios de los condominios de las Torres I y II, tomaron el acuerdo de incrementar el valor de la cuota de mantenimiento de \$3.50 más IVA, llevándola a un pago mensual de \$3.90 + IVA por metro cuadrado a partir del 1 de enero de 2016; 5. Que el incremento antes señalado se basa principalmente, según lo mencionado en la Asamblea de propietarios, en el incremento del precio por m3 del agua para el condominio; 6. Que en sesión de Comité de Gestión CG-26/2015 de 8 de diciembre, se conoció y ha dado su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva la nueva cuota de arrendamiento; 7. Que la Gerencia de Administración solicita autorizar el pago de la nueva cuota de mantenimiento de

US\$3.90 por metro cuadrado más IVA a partir del 1 de enero de 2016, por el inmueble propiedad del Banco ubicado en la Torre II Nivel 4 y local 109 del Edificio World Trade Center, así como para el espacio en arrendamiento y comodato que se posee en el primer nivel. Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Autorizar el pago de la nueva cuota de mantenimiento de US\$3.90 por metro cuadrado más IVA a partir del 1 de enero de 2016, por el inmueble propiedad del Banco ubicado en la Torre II Nivel 4 y local 109 del Edificio World Trade Center, así como para el espacio en arrendamiento y comodato que se posee en el primer nivel, por un valor mensual aproximado de US\$6,259.27 (más IVA) y un costo anual aproximado de US\$75,111.19 (más IVA).-----

**PUNTO III - Gerencia de Administración: Autorización pago de parqueos WTC.- La**

Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión JD-32/2014 de 24 de octubre de 2014 se autorizó la prórroga del arrendamiento del inmueble con un área de 893.38 m<sup>2</sup> con capacidad de 39 parqueos ubicado sobre la 87 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, a la empresa Desarrollos Inmobiliarios Comerciales, S.A. de C.V. (DEICE) por un año prorrogable de común acuerdo a partir del 1 de noviembre de 2012 por un valor de US\$1,102.50 + IVA mensual. Asimismo se autorizó el arrendamiento de 13 estacionamientos a una tarifa de US\$65.00 + IVA.; 2. Que la empresa Deice para ha manifestado que dado el proyecto de construcción de una cuarta torre denominada QUATTRO, no podrán emitir contrato para el próximo año. Sin embargo, están en disposición de proporcionar el arrendamiento por tiempo indefinido, hasta conocer el inicio del proyecto en mención, al iniciarlo, manifiestan querer proporcionar alternativa de estacionamiento para el Banco en algún lugar aledaño de encontrarse. El canon de arrendamiento de espacio temporal tendrá un aumento del 5% para el 2016; 3. Que adicionalmente la empresa Promotora WTC San Salvador, S.A. de C.V ha manifestado que para los 13 espacios en arrendamiento en Torre Futura se incrementará la cuota a US\$75.00 más IVA; 4. Que alrededor del WTC no se han ubicado espacios disponibles como alternativas viables, por lo que la alternativa ofrecida por Deica y Promotora WTC, nos ayuda a cubrir la demanda de parqueos actual; 5. Que los estacionamientos permiten brindar seguridad y accesibilidad inmediata a las instalaciones del Banco a empleados y personal de auditorías externas y consultorias que visitan el banco por periodos amplios en los cuales se obtiene un ahorro, ya que de lo contrario estaríamos cancelando el costo del parqueo de visitantes en tarifa normal el cual es de US\$1.00 por hora o fracción, que para un promedio de ocho horas de utilización sería de US\$8.00 diarios y \$160.00 por mes; 6. Que según el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los





contratos regulados por dicha Ley son los de: a) Obra pública, b) Suministros, c) Consultoría, d) Concesión; y e) Arrendamiento de bienes muebles, excluyendo de esta forma las contrataciones de arrendamiento de bienes inmuebles. Asimismo el Artículo 24 de esa misma ley, menciona que fuera de los contratos mencionados, las instituciones podrán contratar de acuerdo a las normas de Derecho Común; 7. Que en sesión de Comité de Gestión CG-29/2015 de 23 de diciembre, se conoció y ha dado su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva los nuevos costos de arrendamiento. Por tanto la Junta Directiva **ACUERDA**: a) Autorizar a la Administración del Banco para determinar las condiciones de contrato para el Arrendamiento del inmueble con un área de 893.38 m<sup>2</sup> ubicado sobre la 87 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, a la empresa Desarrollos Inmobiliarios Comerciales, S.A. de C.V. b) Autorizar el pago del arrendamiento de 13 espacios dentro del Complejo de Torre Futura a una tarifa de US\$75.00 + IVA por el periodo de 1 año a partir del 1 de enero del 2016, con un costo mensual de US\$975.00 más IVA y un costo anual de US\$11,700.00 más IVA. c) Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva y a los Apoderados Generales Administrativos y Judiciales con Cláusulas Especiales del BDES para que conjunta o separadamente puedan comparecer a suscribir y firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivo este acuerdo. \_\_\_\_\_

**PUNTO IV - Gerencia de Administración: Adjudicación Contratación Directa 01-**

**2016 Servicio Soporte Técnico Licencias Oracle.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, **CONSIDERANDO**: 1. Que en sesión de JD- 34/2015 del 30 de octubre de 2015, se aprobó la Contratación Directa Número CD- 01/2016, referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Oracle" en base al Artículo 72 literal C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP; 2. Que con fecha 3 de noviembre se remitieron los términos de referencia al proveedor único de este servicio: la empresa Datum, S.A. de C.V. para invitarlos a presentar oferta; 3. Que el 11 de noviembre se recibió oferta de Datum, S.A. de C.V., la cual cumple con todo lo requerido por el Banco; 4. Que la oferta económica presentada es por el monto total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$227,735.68), monto que incluye IVA, cuyo detalle es el siguiente:



5. Que en sesión de Comité de Gestión CG-27/2015 de 11 de diciembre, se conoció y ha dado su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva los resultados del referido proceso; 6. Que la Gerencia de Tecnología y la Gerencia de Administración, recomiendan adjudicar la Contratación Directa Número CD- 01/2016, referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Oracle, a la empresa Datum, S.A. de C.V., por un valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$227,735.68), monto que incluye IVA, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: 1) Adjudicar la Contratación Directa Número CD- 01/2016, referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Oracle, a la empresa Datum, S.A. de C.V., por un valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$227,735.68), monto que incluye IVA, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive e) Designar Administrador del contrato al licenciado Rogelio Guevara, de la Gerencia de Tecnología; b) Autorizar a la Presidenta de BDES, y a los apoderados del BDES, para que conjunta o separadamente e indistintamente, suscriban los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva. \_\_\_\_\_

**PUNTO V - Gerencia de Administración: Adjudicación Contratación Directa 02-**

**2016 Servicio Soporte Técnico Licencia Lotus.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, CONSIDERANDO: 1. Que en sesión de JD- 34/2015 del 30 de octubre de 2015, se aprobó la Contratación Directa CD-02/2016, Referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Lotus", en base al Artículo 72 literal C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP; 2. Que con fecha 3 de noviembre se remitieron los



602  
terminos de referencia al proveedor único de este servicio: la empresa GBM de El Salvador, S.A. de C.V. para invitarlos a presentar oferta; 3. Que el 11 de noviembre se recibió oferta de GBM de El Salvador, S.A. de C.V., la cual cumple con todo lo requerido por el Banco; 4. Que la oferta económica presentada es por el monto total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 (US\$22,599.90), monto que incluye IVA.

CANT	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
		UNITARIO	(IVA INCLUIDO)
400	Renovación de Soporte Técnico IBM Domino Enterprise Server Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	\$22.05	\$8,820.00
183	Renovación de Soporte Técnico IBM Domino Enterprise Client Access License Authorized User Annual SW Subscription & Support Renewal	\$75.30	\$13,779.90
	<b>TOTAL INCLUYE IVA...</b>		<b>\$ 22,599.90</b>

5. Que en sesión de Comité de Gestión CG-27/2015 de 11 de diciembre, se conoció y ha dado su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva los resultados del referido proceso; 6. Que la Gerencia de Tecnología y la Gerencia de Administración, recomiendan adjudicar la Contratación Directa Número CD-02/2016, Referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Lotus", a la empresa GBM de El Salvador, S.A. de C.V., por un valor de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 (US\$22,599.90), monto que incluye IVA, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA:

a) Adjudicar la Contratación Directa Número CD-02/2016, Referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Lotus", a la empresa GBM de El Salvador, S.A. de C.V., por un valor de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 (US\$22,599.90), monto que incluye IVA, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive; b) Designar Administrador del contrato a Ángel Ramírez, Ingeniero en Soporte; c) Autorizar a la Presidenta de BDES, y a los apoderados del BDES, para que conjunta o separadamente e indistintamente, suscriban los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva.——

**PUNTO VI - Gerencia de administración: Aprobación Plan de Compras 2016.** La

Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, CONSIDERANDO: 1. Que el literal g) del Artículo 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, especifica que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar el plan de anual de compras institucional o sus modificaciones y ejercer las demás facultades y obligaciones que señalan la Ley de Adquisiciones y



Contrataciones de las Administración Pública; 2. Que de acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se establece que "Todas las instituciones deberán hacer su programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes construcción de obras y contratación de servicios no personales, de acuerdo a su plan de trabajo y a su Presupuesto Institucional, el cual será de carácter público"; 3. Que la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha 21 de diciembre de 2015, aprobó el presupuesto General del Banco y de los Fondos administrados para el año 2016; 4. Que la Gerente de Administración ha presentado en esta sesión, el plan anual de compras para el año 2016 para ejecutar la adquisición y contratación de bienes, construcción de obras y contratación de servicios no personales, el cual es conforme al Presupuesto presentado a la Asamblea de Gobernadores; 5. Que la Gerencia de Administración, en sesión de Comité de Gestión CG-29/2015 de 23 de diciembre, presentó al comité la propuesta de plan de compras, habiendo el Comité dado su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva el referido Plan. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Autorizar el Plan Anual de Compras del Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra a para el año 2016, quedando anexo a la presente acta; b) Encomendar a la Gerencia de Administración presentar los informes a esta Junta Directiva sobre la ejecución del plan aprobado, según lo establecido en la normativa correspondiente.

**PUNTO VII - Gerencia de Administración: Autorización de proceso de descargo de**

**bienes.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que la Gerencia de Administración como encargada del control del activo fijo, ha detectado bienes que en la actualidad, han dejado de ser utilizados por la institución, por diversas razones, por lo que se encuentran custodiados en una bodega en alquiler. Teniendo en cuenta el concepto de activo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad, donde establece que los activos son recursos controlados por la institución del cual ésta espera obtener beneficios en el futuro, los bienes que se encuentran en la condición de no ser utilizados por el Banco, ya no cumplen esta definición, por el contrario, estos generan gastos de conservación, custodia y control, por lo que resulta conveniente iniciar el proceso de descargo respectivo; 2. Que en sesión JD-07/2012 de 25 de mayo de 2012 se aprobó el Manual para el Descargo, Entrega, Destrucción o Subasta de Bienes Muebles y Vehículos Propiedad del Banco de Desarrollo de El Salvador; 3. Que dicho Manual establece que el proceso de descargo estará a cargo de la Comisión de Liquidación de Bienes Muebles conformada por: Jefe UACI y Servicios Administrativos (actuando como Secretaría de la Comisión



presentado por Gerente de Administración quien tiene el cargo de Jefe UACI), Gerente de Riesgos, Gerente Legal, Oficial de Cumplimiento y Gerente de Auditoría y Control; 4. Que se ha recibido carta de dos instituciones de educación pública: Centro Escolar De Cinquera, con fecha 17 de noviembre donde solicita recursos tecnológicos y mobiliario y Complejo Educativo Católico Pio XII con fecha 18 de noviembre donde solicita equipo tecnológico; 6. Que según lo establecido en el Manual Para Descargo, Entrega, Destrucción, o Subasta de Bienes Muebles Y Vehículos Propiedad del Banco De Desarrollo De El Salvador, las instituciones educativas públicas son entidades elegibles para proceder con descargo del activo fijo y disposición final de bienes muebles del BDES; 7. Que la Gerencia de Administración, encargada del Activo Fijo del Banco, presentó a la mencionada Comisión, informe de bienes muebles sujetos al proceso de descargo, informe que se adjunta al presente punto, cuyo resumen de recomendación es el siguiente: a) Someter al proceso de Entrega a Instituciones públicas la cantidad de 94 activos con un valor actual al 31 de agosto de 2015 de \$3,012.98, ya que estos a pesar de no tener utilidad alguna para el Banco debido a que han finalizado su periodo de vida útil y como tal la depreciación de los mismos, sí poseen un valor comercial y de utilidad para otras instituciones como las que nos solicitan el mobiliario y equipo; b) Someter al proceso de Subasta la cantidad de 3 vehículos con un valor actual al 31 de agosto de 2015 de \$3,326.43; c) Someter al proceso de Descargo, disposición final y destrucción total, la cantidad de 152 bienes los cuales están totalmente depreciados, y poseen a la fecha 31 de Agosto de 2015, un valor actual de \$3,160.71 ya que no poseen ningún valor comercial debido a su condición; 8. Que la Comisión de Liquidación de Bienes, tomando en cuenta el informe presentado por la Gerencia de Administración y según lo estipulado en el Manual, recomienda a la Junta Directiva, la liquidación de los bienes, según lo establecido en el informe mencionado. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: 1. Proceder con el proceso de Descargo de bienes según la recomendación de la Comisión de Liquidación de bienes que se encuentran detallados en informe anexo y cuyo resumen es el siguiente: a) Autorizar la Entrega a Instituciones públicas la cantidad de 94 activos con un valor en libros al 31 de agosto de 2015 de \$3,012.98, ya que estos a pesar de no tener utilidad alguna para el Banco debido a que han finalizado su periodo de vida útil y como tal la depreciación de los mismos, sí poseen un valor comercial y de utilidad para otras instituciones como las que nos solicitan el mobiliario y equipo. - 71 activos a el Centro Educativo de Cinquera con valor en libros de \$1,826.21.- 23 Activos a el Complejo Educativo Católico Pio XII con valor en libros de \$1,186.77; b) Autorizar la Subasta de 3 vehículos con un valor actual al 31 de agosto de 2015 de

\$3,326.43; c) Autorizar el descargo, disposición final y destrucción total, la cantidad de 152 bienes los cuales están totalmente depreciados, y poseen a la fecha 31 de Agosto de 2015, un valor actual de \$3,160.71 ya que no poseen ningún valor comercial debido a su condición; 2. Encomendar a la Gerente de Administración para que realice dicho proceso, según lo establecido en el Manual para el Descargo, Entrega, Destrucción o Subasta de Bienes Muebles y Vehículos Propiedad del Banco de Desarrollo de El Salvador, 3. Informar a la Junta Directiva de los resultados de estos acuerdos. —

**PUNTO VIII - Crédito Directo: Solicitud de modificación de crédito**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

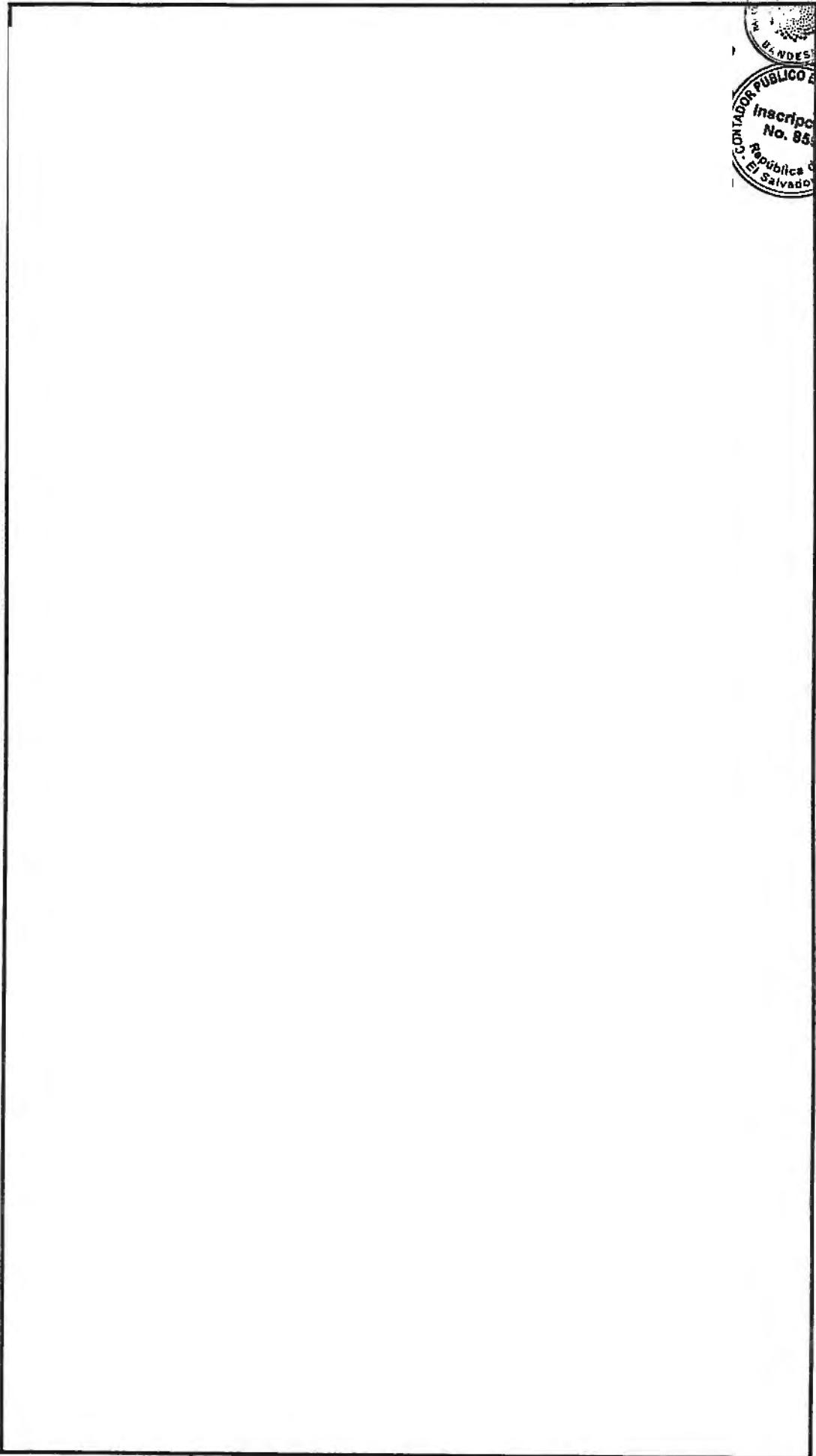




A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying most of the page. It is currently blank.

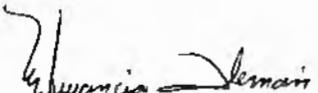
C

C





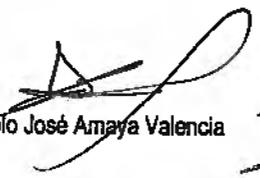
**Fin de Sesión.-** No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. \_\_\_\_\_

  
Marina Mérida Mancía Alemán

  
Nelson Edoardo Fuentes Menjivar

  
Carlo Giovanni Berti Lungo



  
Pablo José Amaya Valencia

  
Fidencio Antonio Espinal

  
Blanca Mirna Benavides de Morales

  
Alvaro Renato Huez

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Sergio de Jesús Gómez Pérez

  
Daniel Américo Figueroa Molina

  
José Antonio Mejía Herrera

  
Raúl Antonio Ardón Rodríguez